



Excmo. Ayuntamiento de
PERALEDA DEL ZAUCHEJO
(Badajoz)

Plaza de España, 1 – 06919 Peraleda del Zaucejo

☎ 924-636631 📠 924-636725

www.peraledadelzaucejo.com e-mail:peraleda@dip-badajoz.es

ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE PERALEDA DEL ZAUCHEJO (BADAJOZ) EL DÍA 21 DE DICIEMBRE DE 2012

En Peraleda del Zaucejo, siendo 9 horas, del día 21 de diciembre de dos mil DOCE, se reunieron, los Sres. que abajo se indican, en primera convocatoria para la que previamente habían sido citados. **SRES. ASISTENTES:**

ALCALDE: D. Antonio González Torres.

CONCEJALES: Manuel Gonzalez Tena
Eusebio Gonzalez
Gabriel Haba del Rey
Antonia Sanchez

SECRETARIA Dña. Elena Manchón Sánchez

Declarado abierto el Acto Público por la Presidencia, se pasó a conocer el Orden del Día

1º. Aprobación, si procede, del Borrador del Acta de la sesión anterior.

Preguntados los Sres. Concejales sobre si tenían alguna alegación que hacer al borrador del Acta de la sesión anterior de 23 de noviembre de 2012, cuya copia les había sido notificada junto con la convocatoria de la Sesión que nos ocupa, no se formuló ninguna, por lo que el Acta se eleva a definitiva.

2º.- Aprobación definitiva si procede de ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO MUNICIPAL SOBRE GASTOS Suntuarios y delegación de cobro en el OAR.

CONSIDERANDO el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento de Peraleda del Zaucejo reunido en sesión plenaria de 31 de octubre 2012, por el que se lleva a cabo la aprobación provisional de la imposición de la ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO MUNICIPAL SOBRE GASTOS Suntuarios

CONSIDERANDO, que dicho acuerdo ha permanecido expuesto al público, según establece el art. 49 de la LRBRL, por un plazo de 30 días en el que no se han producido reclamaciones ni sugerencias. Se propone el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Elevar a definitivo el acuerdo inicial adoptado, por el que se aprueba la modificación de la ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO MUNICIPAL SOBRE GASTOS Suntuarios

SEGUNDO. Publicar dicho acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, para su entrada en vigor, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 49 de la LRBRL.

TERCERO.- Delegar el cobro del impuesto en el OAR y notificarle dicho acuerdo.

Sometido el asunto a votación se aprueba por unanimidad de los asistentes.

3º. Aprobación si procede de Padrón de cotos.

Vista la aprobación de la ordenanza fiscal anterior y el padrón remitido por la Consejería para la temporada 2012/2013, de cotos. Se Propone:

1º Aprobar el padrón y exponerlo al público, quedando aprobado definitivamente de no presentarse alegaciones.



Excmo. Ayuntamiento de
PERALEDA DEL ZAUCHEJO
(Badajoz)

Plaza de España, 1 – 06919 Peraleda del Zaucejo

☎ 924-636631 📠 924-636725

www.peraledadelzaucejo.com e-mail:peraleda@dip-badajoz.es

2º. Remitirlo al OAR una vez publicada la ordenanza definitiva, el padrón aprobado para ponerlo al cobro.

Sometido el asunto a votaciones aprueba por 4 votos a favor de PP y una abstención de IPEX.

Por la Presidencia y el Sr Haba del Rey, Concejal de Agricultura, se realiza un ruego a Secretaría en relación al listado de cotos para que se solicite información a la Junta de por qué no está incluido en el listado el coto de Sociedad Cinegética San Benito Abad. Por la Secretaria se aclara que no están afectos al impuesto los cotos deportivos independientemente de su titularidad. Que en el listado viene el coto de la finca pero no viene reflejada por ser deportivo la nomenclatura de clasificación de tipo de coto.

4º.- Informe sobre cumplimiento de medidas establecidas por la Ley 3/2004 de 29 de diciembre de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

Por la Secretaria interventora se explica que en base a la Ley 15/2010 de medidas de lucha contra la morosidad en operaciones comerciales, el Tesorero y en su defecto la Intervención deben de presentar a la DG de Coordinación Financiera de Entidades Locales del MH y de la CCAA, informe trimestral de las facturas pagadas, facturas pendientes de pago, facturas registradas con más de tres meses sin reconocimiento de obligación e intereses de demora pagados al trimestre.

Se informa que en el 1º trimestre de 2012 se pagaron 87377.65 euros de facturas imputadas a las partidas de suministros y obras. Se adeudan a fecha de hoy 24092.96 euros de obligaciones reconocidas. No se abonaron intereses.

Se informa que en el 2º trimestre de 2012 se pagaron 412210.65 euros de facturas imputadas a las partidas de suministros y obras. Esta cantidad tan elevada se debe al pago realizado a proveedores en base al préstamo concedido en base al Plan de ajuste aprobado por el Ministerio. Se adeudan a fecha de hoy 17019.42 euros de obligaciones reconocidas. No se abonaron intereses.

Se informa que en el 3º trimestre de 2012 se pagaron 44982.57 euros de facturas imputadas a las partidas de suministros y obras. Se adeudan a fecha de hoy 19600.04 euros de obligaciones reconocidas. No se abonaron intereses.

Por la Presidencia se resalta que ya se han reducido mucho los gastos corrientes y que la finca es la opción que tiene el Ayuntamiento para aumentar sus ingresos y que se están haciendo gestiones para poder llevarlo a la realidad cuanto antes. Que se está barajando la posibilidad de disminuir los costes del personal compartiendo con otros ayuntamientos. Por la Presidencia se aclara que, hasta el momento se está al día en pago de nóminas seguros sociales e IRPF.

Por la intervención se señala que el aumento de ingresos es necesario e imprescindible para cumplir los objetivos presupuestarios establecidos por el MH, y que aún consiguiéndolos hay que ser conscientes de que, lo que ello supondría, es mantener los servicios que hay hasta ahora, no más. Se recuerda que la prioridad de pago legal por orden de preferencia es deuda, nóminas y seguros sociales y proveedores.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las 10.15 horas de la que se extiende acta que como secretaria CERTIFICO